



Cancelación de NOM-236 sobre verificación de condiciones físico mecánicas de vehículos ligeros atenta contra la salud e integridad de miles de mexicanos

Ciudad de México, 28 de octubre de 2021.- La decisión de cancelar la NOM-236-SE-2021, de verificación periódica de las condiciones físico-mecánicas de los vehículos ligeros, atenta contra la salud e integridad de miles de mexicanos, aseguraron las organizaciones Refleacciona con Responsabilidad, Movilidad y Desarrollo México, ANASEVI, Libre Acceso, En Primera Persona y El Poder del Consumidor.

Esta semana se presentó ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía el “Informe del resultado de la Revisión Sistemática de la NOM-236-SE-2021 Vehículos automotores-Condiciones fisicomecánicas de los vehículos con peso bruto vehicular que no exceda 3,857 kg”, en donde se votó por mayoría a favor de la desaparición de esta norma.

Miguel Ángel Toscano, Director de Refleacciona con Responsabilidad, señaló que “con esta decisión se deja en incertidumbre la forma en que las autoridades federales, estatales y municipales cumplirán con la recién publicada Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, tomando en cuenta que el artículo 54 en su último párrafo los mandata a verificar la seguridad de los vehículos en circulación, además de los artículos 67, 68 y 69.”

En el mismo sentido, **Arturo Cervantes, Presidente de ANASEVI**, señaló que “la Secretaría de Economía incumple con lo mandatado por la Ley de Movilidad en su artículo 66, fracción VII, al cancelar la NOM que claramente está orientada a mejorar la seguridad vial y vehicular. También actúa de forma contraria a lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad, tomando en cuenta que la Seguridad Vial es un objetivo legítimo de interés público de acuerdo con la fracción XII del artículo 10 de esa ley”.

Luisa Castorena, Directora de Movilidad y Desarrollo México, señaló que “si se quiere cuidar la economía popular en México, el estado debe brindar las garantías que permitan el cumplimiento del derecho constitucional a una movilidad en condiciones de seguridad vial. La experiencia internacional señala que la inspección físico-mecánica es una buena práctica que abona a la seguridad vial y a fomentar una movilidad sustentable.”

La **Presidenta de En Primera Persona, Cecilia Guillén** comentó que “La inspección físico-mecánica de rutina es una de esas garantías que urgentemente necesitamos para proteger debidamente a todas las personas usuarias de la vialidad, recordando que las personas más vulnerables económicamente se encuentran a tan sólo un accidente vial de la pobreza, la orfandad, la discapacidad adquirida o la muerte. La vida y la salud de las personas no tiene precio, y debería garantizarse por todos los medios posibles, incluidas las normas, la reducción de muertes y lesiones viales”.

Complementando el mensaje, **Laura Bermejo, Presidenta de Libre Acceso**, señaló que “cancelar esta norma perjudica a toda la población en materia de la seguridad vial, anula la movilidad sustentable, y no cumple con la obligatoriedad legal del derecho a la accesibilidad así como la movilidad inclusiva, ya garantizada en la Ley General de Movilidad y seguridad Vial. Evitar la revisión de las condiciones mecánicas nos expone a todas las personas usuarias e incluso como política de



salud, incrementa las lesiones graves y no fortalece a la prevención de discapacidad o muertes por tránsito.”

Por su parte **Stephan Brodziak, Coordinador de la Campaña de Seguridad Vehicular de El Poder del Consumidor**, dijo que “lamentamos profundamente que se deseche una norma que estaría en línea con las recomendaciones del Plan Mundial para la Seguridad Vial 2021-2030 de la Naciones Unidas. Si tomamos en cuenta el parque vehicular del país, el cual es ostensiblemente pobre en materia de seguridad vehicular, la cancelación de la Norma de Inspección físico-mecánica nos mantendrá aún más rezagados en materia de seguridad vial, pues esta norma permitiría mejorar las condiciones técnicas en que operan los vehículos en circulación.”

Los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, con amplia trayectoria en la defensa de los derechos de los consumidores y la mejora en las condiciones de seguridad vial y vehicular para la ciudadanía, enfatizaron que al eliminar los lineamientos para estandarizar la forma en que las entidades federativas verificarán las condiciones físico mecánicas de los vehículos, sólo les dejará sin provisiones para que lleven a cabo actualizaciones en la materia, de acuerdo con sus leyes de movilidad y seguridad vial.

Finalmente, señalaron que esta cancelación derivó del veto que hizo el poder ejecutivo a esta norma, que concluyó que con su entrada en vigor “se afectaría a la economía popular”; por ello, las organizaciones exhortaron al Presidente Andrés Manuel López Obrador a “promover el cumplimiento de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, así como la Ley de Infraestructura de la Calidad, de tal forma que se eviten miles de lesiones y muertes en las calles de nuestro país”.

Contacto prensa:

Refleacciona con Responsabilidad.- Miguel Ángel Toscano, toscano@refleacciona.org

ANASEVI.- Arturo Cervantes, acervantes@anasevi.org.mx

Movilidad y Desarrollo México.- Luisa Castorena, luisa.castorena@seguridadvialmexico.org

Libre Acceso.- Laura Bermejo, info@libreacceso.org

En Primera Persona.- Cecilia Guillén, enprimerapersonamx@gmail.com

El Poder del Consumidor.- Denise Rojas, comunicacion@elpoderdelconsumidor.org, 5512989928